



Resolución No. 108-AD-74

Lima, 15 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de Don RICARDO CALDERON ACOSTA para que preste asesoramiento en la implementación del Sistema de Pensiones en el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto ha sido firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo de conformidad con el artículo 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y RICARDO CALDERON ACOSTA para que preste asesoramiento en la implementación del Sistema de Pensiones en el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del 1° de Julio al 31 de Diciembre del presente año con la remuneración total de DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.18,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial -- Servicios Excepcionales del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



HMM/GRS

INGO. GUILLERMO TORO LINA
Jefe del INRED